



PERÚ

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTA N° 04-2014
COMITÉ DE CONTROL INTERNO
(designados mediante Resolución Jefatural N° 315-2012-FONDEPES/J, de 20.11.2012)

En Lima, siendo las quince y treinta horas del día dieciséis de septiembre de dos mil catorce, en la oficina de la Secretaría General (cuarto piso) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, se reunieron los integrantes titulares del Comité de Control Interno señores Fernando Alarcón Díaz, Secretario General, en calidad de Presidente; Walter Poma Torres, Jefe de la Oficina General de Administración y Luis Rodríguez Alfaro, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembros.

La señora Elsa Pacheco Hidalgo, Jefa del Órgano de Control Institucional, veedora del Comité de Control Interno, comunicó a través de un mail que, por atender asuntos relacionados con la labor que desarrolla en la institución, se veía impedida de participar en esta reunión.

La señora María Luisa Castillo Becerra, encargada del seguimiento de medidas correctivas de los informes emitidos por los órganos de control, participa como invitada.

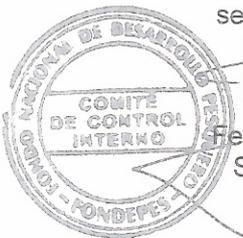
El Presidente dio inicio a la reunión, señalando que el motivo de la presente convocatoria es el de comunicar a los integrantes del Comité, que el FONDEPES ha recepcionado con fecha 09 de setiembre de 2014, la carta N° R.A. 583-2014 de los Consultores Rejas, Alva y Asociados S.C.R. Ltda., contratados para la "Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", según los términos y condiciones establecidos en el Contrato N° 049-2014-FONDEPES/OGA de 01.09.2014.

Indicó que con la referida comunicación, los Consultores alcanzan el "Plan de Actividades y Cronograma de Actividades", dentro de los 8 días hábiles de suscrito el contrato, correspondiendo al Entregable I, previsto en el mencionado documento.

Agregó, que conforme a lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato, corresponde que el "Plan de Actividades y Cronograma de Actividades", sea revisado por el Comité de Control Interno, a fin que emita su conformidad o plantee observaciones, de corresponder; teniéndose en cuenta que la conformidad que se otorgue significará la procedencia del pago del 20% del importe contratado.

En ese sentido, presentó para conocimiento de los integrantes del Comité el referido Plan y Cronograma de Actividades, el que fue materia de revisión y análisis, a cuya conclusión se determinó que es concordante con lo establecido en los términos de referencia y contrato suscrito; por lo que estimaron conveniente dar la conformidad al referido documento.

Siendo las 15:50 horas se dio por finalizada la reunión, procediendo a suscribir la presente acta en señal de conformidad



Fernando Alarcón Díaz
Secretario General
Presidente



Walter Poma Torres
Jefe Oficina General de Administración
Miembro



Luis Rodríguez Alfaro
Jefe Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Miembro